

V A13

Trovincia de Cierra del Fuego, Antártida
o Islas del Atlántico San
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

308 or 208.

Mediante Nota Nº152 de fecha 18 del corriente suscripta por el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, se solicita opinión a esta Fiscalía de Estado respecto a la procedencia y factibilidad de reestructurar los empréstitos oportunamente acordados a la Provincia y al Banco de la Provincia por el Banco de Crédito Argentino, por la suma total de \$ 30.000.000, a razón de \$ 15.000.000 cada contrato, y en uno de los cuales la Provincia concurrió como fiadora.

En la referida nota, el Sr. Ministro manifiesta que esta reestructuración no implica la percepción de nuevas sumas de dinero, como así tampoco incremento del capital adeudado ni obligaciones más rigurosas respecto de las oportunamente contraidas.

Por el contrario, merced a esta reestructuración se lograría una tasa de interés más baja, extendiéndose asimismo el plazo de amortización.

De ello se deduce que, al prolongarse el plazo de amortización, las sumas de la coparticipación federal que diariamente se detraen para dicha amortización de las arcas provinciales se reducirán sensiblemente.

Ante ello, considero conveniente para los intereses de la Provincia la reestructuración de los empréstitos oportunamente acordados por el Banco de Crédito Argentino, en los términos que surgen de la nota M.E.O.y S.P. Nº152, ello sin perjuicio de la opinión técnica que al efecto deberá recabarse al Banco de la Provincia en su carácter de agente financiero (art.72 Constitución Provincial y leyes provinciales 228, 248 y 250).

Por otra parte, y no tratándose de un nuevo empréstito, sino de la reestructuración de los ya acordados, respecto de los cuales ya se ha analizado y acreditado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 70

de la Constitución Provincial, no tengo objeciones que formular, remitiéndome, por ende, a lo que este organismo ya expusiera en los dictámenes F.E. Nos.59, 64 y 65, todos del año 1995.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 67/96.
FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia 19SET 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO Provincia de Neira del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur